



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 307/21

Sucre, 22 de septiembre de 2021

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:



**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE: JEF.T/G.A.CH. No. 151/2021 de 21 de septiembre de 2021, emitida por el Lic. Farid Castagne Arce y el Sr. Juan Caba Choquevillque, JEFE Y SECRETARIO DE CULTURAS Y TURISMO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de la Plaza 25 de Mayo, para realizar la FERIA CULTURAL TURÍSTICA conmemorando el DÍA MUNDIAL DEL TURISMO, a realizarse el 27 de septiembre de 2021, a partir de Hrs. 09:00, a 18:00.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 22 de septiembre de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado DENEGAR el Uso de la Plaza 25 de Mayo, por existir restricciones administrativas y legales y AUTORIZAR el Uso de la Plazuela San Francisco, con la finalidad de que realicen una FERIA CULTURAL TURÍSTICA en conmemoración al DÍA MUNDIAL DEL TURISMO, evento que se realizará el día lunes 27 de septiembre de 2021, de Hrs. 09:00 a 18:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de los señores: Lic. Farid Castagne Arce y Juan Caba Choquevillque, JEFE Y SECRETARIO DE CULTURAS Y TURISMO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, con la finalidad de realizar una FERIA CULTURAL TURÍSTICA en conmemoración al DÍA MUNDIAL DEL TURISMO, evento que se realizará el día lunes 27 de septiembre de 2021, de Hrs. 09:00 a 18:00, sujeto a una Agenda Especial. (Los responsables deben tomar las previsiones y cumplir los protocolos de bioseguridad).**

S.O.: 102/21.  
R.A.M. 307/21  
CM-1809.  
Fs. 1



## CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

**Art. 2º.-** Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

**Art. 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

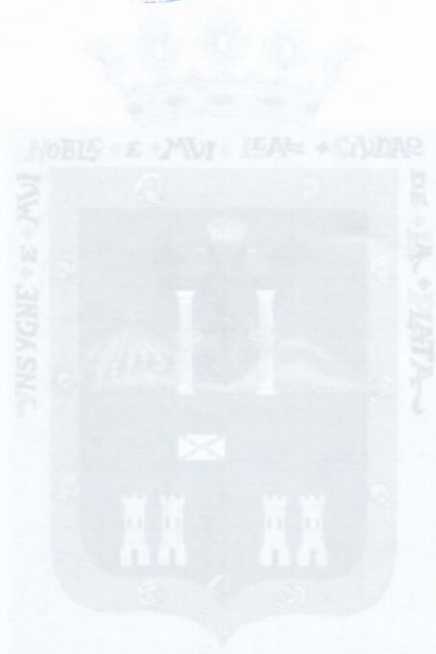
Lic. Oscar Sandy Rojas

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre, Capital de Bolivia

S.O.: 102/21.  
R.A.M. 307/21  
CM-1809.  
Fs. 1



Plaza 25 de Mayo N° 1

64 61811-64 51081-64 52039

(0591)(4)-6440926



[www.gacetamunicipalsucre.gob.bo](http://www.gacetamunicipalsucre.gob.bo)



[concejo@hcmsucre.gob.bo](mailto:concejo@hcmsucre.gob.bo)



Dirección Postal: Casilla 778



Concejo Municipal de Sucre

Sucre - Bolivia